

Cerro Sombrero, 22 de septiembre de 2023

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 662/SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria Daniela Miranda Pereiras, como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Solicitud de Información MU227T0000748 de don Nicolás Quera Unda, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicita documentos públicos de la gestión municipal en su administración respecto al trabajo del municipio en la promoción de la actividad física y deportiva en la comuna.*
  1. *¿La Municipalidad cuenta con institucionalidad (Programa, oficina, departamento o Dirección) que promueva la actividad física y deportiva? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente o indicar si es Corporación).*
  2. *¿De cuál Dirección depende la instancia dedicada a promover la actividad física y deportiva? (Ejemplo: el Departamento de Deporte depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario).*
  3. *¿La Municipalidad cuenta con un Plan Comunal de Actividad Física y Deporte vigente al año 2023? Adjuntar archivo (en caso de no tener nombrar si está en proceso de elaboración o cuenta con otro instrumento de planificación).*
  4. *¿Cuál es el aporte financiero que otorga la municipalidad a promover la actividad física y deportiva en la comuna en el presente año 2023? (Esto ya sea, por glosa presupuestaria u otros tipos de fondos, nombrar cantidad total de recursos destinados para el año 2023)*
  5. *¿Cuántas personas trabajan en la instancia dedicada a promover la actividad física y deportiva? Favor indicar, el número de jornada completa y media jornada (Ejemplo: en la unidad de deporte trabajan un total 10 personas, correspondiente a quien dirige la instancia y profesores de media jornada).*
  6. *Del total de personas que trabajan en la instancia dedicada a promover el deporte y la actividad física, indicar su relación contractual, cuántos son personal planta, contrata, honorarios 21.03 y honorarios 21.04.*
  7. *¿Existe un catastro de Clubes Deportivos vigentes en la comuna? (Adjuntar documento o nombrar la cantidad de clubes "en la comuna existen X cantidad de clubes deportivos).*
  8. *¿Cuántos recintos deportivos gestionados por la Municipalidad existen en la comuna? (Ejemplo: en la municipalidad existen 3 canchas de futbol, una piscina y tres espacios de multiuso público para el ejercicio o práctica deportiva).*
  9. *La instancia municipal encargada de promover el deporte y la recreación, ¿Trabaja vinculado con los programas de: Estrategia Nacional de Salud 2022 para los objetivos*



al 2030; Plan Nacional de Actividad Física Escolar y/o Programa Quiero Mi Barrio en la comuna u otros programas del Estado? ¿Qué actividades ha desarrollado esta oficina, departamento, programa y/o dirección de Actividad Física y Deportiva? Especificar si se trata de actividades de difusión, de ejecución de proyectos, de firma de convenios de colaboración con otras organizaciones, de investigación y estudios, o de otro tipo. (adjuntar programa de actividades 2019)."

- 2) Que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley".
- 3) Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
- 4) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

## DECRETO

**1° ACCÉDASE**, a la entrega de la siguiente información: documentos públicos de la gestión municipal en su administración respecto al trabajo del municipio en la promoción de la actividad física y deportiva en la comuna, se entrega respuesta por la Encargada de Deporte, en formato PDF.

**2° ENTRÉGUENSE** por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a don Nicolás Quera Unda, a través del medio que se indican: [actividadfisicamunicipal@gmail.com](mailto:actividadfisicamunicipal@gmail.com)

**3° DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcaldesa (S)

**DANIELA MIRANDA PEREIRAS**  
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/CSC/dmp

